

DECRETO N°: 1989 /

EN CONCON,
21 SEP 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Solicitud de DIMAO para reparación de Camioneta placa patente KHJG-47, Nissan NP 300
- E. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 551.000.- en el Ítem 215 22 06 002 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", en el área de Gestión Interna.
- F. Cotización a nombre de URBANO MOTOR EIRL, RUT N° 76.690.208-1 por la suma de \$ 550.375, impuesto incluido por reparación de vehículo municipal NISSAN NP 300, placa patente KHJG-47.
- G. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2021 \$ 52.631 x 100 = \$ 5.236.100 y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Operaciones	2	3.316	6.632
Aprobación de solicitud	Director de DIMAO	1	13.191	13.191
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Director de DIMAO	2	13.191	26.382
	Director de DAF	2	16.181	32.362
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	13.191	13.191
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	9.424	9.424
			TOTAL	246.191

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 44.73% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de Funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Mientras se realizaba servicio de mantenimiento a camioneta NISSAN NP 300, placa patente KHJG-47. de propiedad del municipio, servicio contratado a través de Compra Ágil O.C. N° 2594-296-AG21, se detecta falla severa en frenos delanteros por lo que debe ser reparada todo el sistema de frenos y traseros, correa de aire acondicionado los que deben ser reparados antes que quede inutilizado el vehículo y el riesgo que significa conducir un vehículo en ese estado, por lo que se decide:



DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a URBANO MOTOR EIRL, RUT N° 76.690.208-1. por la suma de \$ 550.375, impuesto incluido por REPARACION CAMIONETA NISSAN NP 300, PLACA PATENTE KHJG-47 de acuerdo al siguiente detalle:

- mantención frenos delanteros y traseros
- cambio correo aire acondicionado
- cambio de plumillas
- repuestos
- rectificando de discos delanteros

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta 215 22 06 22 denominado Mantención y Reparación de Vehículos, en el área de Gestión Interna.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA WILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

OSG/MLEG/EAON/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
Adquisiciones

I. MUNICIPIO DE CONCON		
Dirección de Adquisiciones		
Objetado	Observado	Revisado